



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



DECRETO N° 1682

LITUECHE, 31 de Diciembre de 2020  
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio necesita contar en las dependencias y poder ejecutar el Programa "Prodesal", para brindar un mejor servicio a los usuarios.
- La Resolución Exenta N°008847, de fecha 8 de febrero del 2019, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Social Local "Prodesal" año 2019, para la comuna de Litueche sexta Región del Libertador General Bernardo O'Higgins con la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.
- El Decreto N°85 de fecha 17 de enero del 2020, que se llama a licitación la contratación de Apoyo Administrativo para la Oficina de Prodesal Litueche
- El Acta de Evaluación de la licitación pública 1743-19-L120, de fecha 31 de enero del 2020.
- El Decreto N°181 de 31 de enero de 2020 que adjudica dicha licitación.
- La necesidad de dar continuidad al programa en la comuna a contar del mes de enero de 2021 hasta que dure el nuevo proceso de licitación.
- El Decreto N° 1649, de fecha 29 de Diciembre de 2020 que Aprueba Presupuesto Área Gestión 2021.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art. 10, Numeral 7, letra A. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Art. 10, N°7, letra A del Reglamento de Ley de Compras Públicas. El Decreto N°24 de fecha 4 de enero del 2017, que se subroga al Alcalde la Sra. Claudia Salamanca Moris. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que subroga las funciones de Secretaria Municipal.

DECRETO

- 1.- AUTORIZESE LA PRORROGA a contra el 01 de enero 2021 hasta que dure el proceso de la nueva licitación al contrato de prestación de servicios a la Contratación de "Apoyo Administrativo para la Oficina de Prodesal" a la Srta. Nataly Andrea González Lisboa RUT: ~~19.856.810.88~~
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Presupuesto Municipal 2021, ítem 21.01.004
- 3.- EMITASE, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de la Srta. Nataly Andrea González Lisboa RUT: ~~19.856.810.88~~, por la suma mensual de \$425.576.- (cuatrocientos veinte y cinco mil quinientos setenta y seis pesos) impuesto incluido.
- 4.- INCORPORESE, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública del funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
ALEJANDRO CÁCERES REYES  
Secretario Municipal (s)

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/YMM/cop

Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dideco

## ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

### "APOYO OFICINA DE DEPORTE Y RECREACIÓN".

En Litueche, 31 de Diciembre del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol Único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° ~~8.863.882-8~~, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796, Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña Nataly Andrea González Lisboa, Cédula de Identidad N° ~~8.866.889-8~~, Domiciliada en ~~Vía Mariposas s/n~~, comuna de Litueche, se ha convenido lo siguiente:

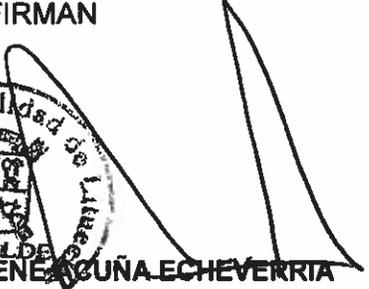
PRIMERO: Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Litueche, contrata a Doña Nataly Andrea González Lisboa, Cedula de Identidad: ~~8.866.889-8~~, quien se adjudicó la licitación pública ID 1743-19-L120 para la contratación de prestación de servicios para Apoyo Administrativo para Oficina de Prodesal.

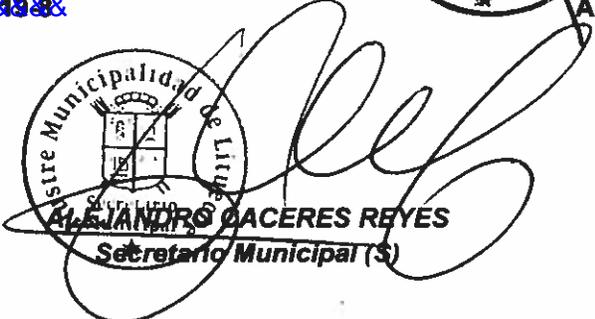
SEGUNDO: Mediante el presente, la cancelación de \$425.576.- (Cuatrocientos veinte y cinco mil quinientos setenta y seis pesos) por concepto de contratación por el mes de Enero Año 2021.

TERCERO: En lo no modificado las condiciones del contrato se mantienen idénticas al contrato original.

LEIDO Y RATIFICADO, A CONTINUACION FIRMAN

  
NATALY ANDREA GONZALEZ LISBOA  
Cédula de Identidad: ~~8.866.889-8~~

  
  
ALCALDE  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
\* Alcalde

  
  
ALEJANDRO CACERES REYES  
Secretario Municipal (\$)